



ORD.: N°02/

000834

ANT.: No hay.

MAT.: Imparte lineamientos generales para la planificación del año escolar 2022.

SANTIAGO, 10 NOV 2021

DE: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: SR.(A) SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
SOSTENEDORES EDUCACIONALES
DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Con el objetivo de apoyar y orientar la planificación oportuna del año escolar 2022, el Ministerio de Educación pone a disposición del sistema escolar los siguientes lineamientos, los cuales rigen para todos los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial del Estado.

Introducción:

El retorno a clases presenciales, que hoy alcanza al 98% de los establecimientos escolares del país, ha permitido el reencuentro seguro y gradual de la comunidad escolar y el resguardo del derecho a la educación de los estudiantes. Este proceso ha sido fortalecido por la implementación de protocolos de cuidado sanitario y también por el avance en el proceso de vacunación de menores de 18 años. De esta manera, las escuelas se han conformado como un espacio vital y seguro para la formación integral de nuestros estudiantes.

Lineamientos de funcionamiento:

1. **Inicio del año escolar:** El inicio del año escolar para los estudiantes está calendarizado para el miércoles 2 de marzo. El detalle completo de los calendarios escolares se difundirá a nivel regional como todos los años.
2. **Presencialidad:** Considerando la importancia de la presencialidad en el desarrollo de los aprendizajes y el bienestar socioemocional de los estudiantes, la evidencia nacional e internacional y la experiencia del retorno en el sistema escolar acumulada hasta ahora, para el mes de marzo de 2022 se retoma la asistencia presencial obligatoria de los estudiantes. Para esa fecha, además, la vacunación en esquema completo de los menores de 18 años y de los trabajadores de la educación se encontrará finalizada. Con ello, se retoman las normas que regulan el funcionamiento del sistema escolar chileno.
3. **Jornada Escolar Completa:** Se retoma la Jornada Escolar Completa para aquellos establecimientos educacionales adscritos a este

régimen. Para mitigar el impacto de la pandemia en el desarrollo integral de los estudiantes, se recomienda flexibilizar la organización de la JEC, a partir de los siguientes criterios:

- Considerar las necesidades de sus alumnos: los establecimientos pueden utilizar parte del tiempo de libre disposición para organizar la atención de aquellos alumnos que presenten un nivel insatisfactorio de desempeño mediante talleres remediales o de nivelación.
- Asignar tiempo adicional a aquellas asignaturas del Plan de Estudios en las que no obtienen un rendimiento óptimo, según la evidencia pedagógica de logros de aprendizajes.
- Procurar una formación integral: brindado a los estudiantes oportunidades para que expresen y desarrollen su potencial en una variedad de aspectos que abarcan lo espiritual, lo ético, lo afectivo, lo social, lo intelectual, lo artístico y lo físico.

4. **Programa Alimentación Escolar:** Se retoma el sistema de alimentación regular presencial del Programa de Alimentación Escolar, acorde a los lineamientos sanitarios que JUNAEB en coordinación con la autoridad sanitaria determine para ello.

5. **Protocolos Sanitarios y medidas excepcionales:** Los protocolos con medidas de protección y prevención sanitaria para los establecimientos educacionales seguirán vigentes de acuerdo con lo que disponga la autoridad sanitaria.

En el caso de que un establecimiento deba suspender las clases presenciales de uno o más cursos por la aplicación de los protocolos sanitarios vigentes, este deberá velar por mantener la continuidad de los aprendizajes de esos estudiantes en modalidad remota, mientras dure esta situación excepcional. En este caso, para el pago de las subvenciones regirán las normas excepcionales ya establecidas por ley, de manera que el pago no se vea afectado.

6. **Plan de estudios:** El plan de estudios debe incluir todas las asignaturas del plan vigente. Las horas destinadas a cada asignatura podrán ser redistribuidas considerando el contexto de aprendizaje de este año y el diagnóstico integral que realice cada establecimiento. Los apoyos específicos para la implementación del plan de estudios se describen en la segunda sección de este oficio.

7. **Apoyo territorial:** Con el objetivo de facilitar el adecuado funcionamiento del año escolar de acuerdo a los lineamientos que aquí se entregan, los departamentos provinciales de educación estarán a disposición de los establecimientos para conocer sus dudas y resolverlas oportunamente.

Lineamientos y apoyos técnico-pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, la convivencia escolar y el desarrollo socioemocional:

- 1. Priorización Curricular:** Se extiende la priorización curricular para 2022, con los mismos Objetivos de Aprendizajes, identificando aquellos objetivos imprescindibles, integradores y significativos. Se espera que los establecimientos educacionales puedan planificar de manera tal que transiten a lo largo del año escolar hacia el currículum vigente. La Unidad de Currículum y Evaluación, continuará apoyando la implementación de esta priorización curricular, a partir de la selección de los Objetivos de Aprendizaje en el Texto escolar, y fichas pedagógicas para la implementación clase a clase. Se deberá implementar el plan de estudio con todas sus asignaturas. La evaluación y promoción de los estudiantes continúa rigiéndose por lo establecido en decreto 67(2018). Todos los recursos pedagógicos para apoyar la implementación de la priorización curricular se encuentran disponibles en curriculumnacional.cl

- 2. Diagnóstico Integral de Aprendizajes:** Seguirá vigente el DIA para apoyar a los establecimientos en conocer la situación de aprendizaje en la que se encuentran los estudiantes. Para ello, la Agencia de Calidad de la Educación pondrá a disposición de todo el sistema escolar una evaluación diagnóstica que permita planificar las flexibilizaciones curriculares pertinentes en base a evidencias y gestión de datos pedagógicos. Esta evaluación diagnóstica deberá realizarse a más tardar durante la primera quincena de marzo, y podrá ser complementada por evaluaciones propias de los establecimientos educacionales. Para 2022, se contemplan tres evaluaciones a lo largo del año escolar: Diagnóstico (a comienzos del año escolar), monitoreo intermedio (a la mitad) y evaluación de cierre (finalizando el año).

- 3. Plan Escuelas Arriba, para la remediación y nivelación de aprendizajes:** Con el propósito de apoyar los procesos de remediación y nivelación de aprendizajes, se pondrá a disposición del sistema escolar el programa Escuelas Arriba 2022, una estrategia técnico-pedagógica que cuenta con recursos para nivelar, monitorear y evaluar aprendizajes. Quienes accedan a participar de Escuelas Arriba, tendrán acceso a:
 - planificaciones anuales de trabajo, desde 3° básico a 2° medio para lenguaje y matemática
 - set de planificaciones clase a clase para el estudiante y el docente
 - diarios de escritura libre para los estudiantes
 - secuencia de guías para los estudiantes, ordenadas según la priorización curricular.
 - acceso a una plataforma de evaluaciones y análisis de datos
 - ciclo de seminarios de formación docente centrados en la didáctica, liderados por la Red Maestros de Maestros.

- propuesta curricular para implementar el programa para estudiantes con necesidades educativas especiales y programas PIE.

Las inscripciones comenzarán el 24 de noviembre. Para más información, visitar escuelasarriba.mineduc.cl

4. Leo y Sumo Primero: Los Planes Leo y Sumo Primero continuarán apoyando el desarrollo de las habilidades lectoescritoras y matemáticas de los estudiantes de 1° a 4° básico. La inscripción a Leo y Sumo Primero se realiza en el proceso de elegibilidad de Textos Escolares. Aquellos que escogen Leo Primero recibirán, además del Texto Escolar:

- Biblioteca de Aula compuesta por una serie de libros físicos para cada una de las aulas de 1° a 4° básico, recurso que se renueva cada cuatro años, por lo que sólo aquellos establecimientos nuevos recibirán una Biblioteca de Aula nueva.
- Acceder a una evaluación de habilidades lectoras y matemáticas para 1° y 2° básico, obteniendo así evidencia para aquellos niveles que el DIA de la Agencia no contempla. Estas entregarán informes para el establecimiento y para las familias sobre el nivel lector y matemático de los estudiantes, y además indican cómo trabajar las habilidades descendidas utilizando la Guía Didáctica Docente de Leo Primero y Sumo Primero.
- App Leo y Sumo Primero, a través de la cual pueden registrar los tickets de salida que trabajan los Planes clase a clase para así facilitar la sistematización de la evidencia y el uso de datos.
- Con respecto al perfeccionamiento docente, el CPEIP continuará ofreciendo los cursos de Sumo Primero y Leo Primero, extendiéndose este último el 2022 a 3° y 4° básico.

5. Bases Curriculares 3° y 4° medio: Se debe implementar las bases curriculares vigentes. Con respecto al Plan Diferenciado HC, para el año 2022 no se podrá repetir la implementación de ninguna asignatura para ningún estudiante, esto significa que un estudiante no puede realizar la misma asignatura en 3° medio durante el año 2021 y luego en 4° medio durante el año 2022. Para apoyar la implementación de las Bases Curriculares de 3° y 4° medio el Ministerio pondrá a disposición de todos los establecimientos educacionales un ciclo de conferencias sobre la implementación de las asignaturas, además de cursos de formación para docentes. Así mismo, al igual que este año, se dispone de la plataforma Aula360 que cuenta con recursos para la implementación de asignaturas diferenciadas de matemáticas como apoyo a la labor docente en el aula. Más información en aula360.mineduc.cl

6. Plan de Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional: Todos los establecimientos del país que reciben subvención del estado, recibirán un set de convivencia escolar y aprendizaje socioemocional para trabajar con toda la comunidad educativa en el reforzamiento de la convivencia y en el desarrollo de habilidades intrapersonales e interpersonales. Este material contempla:

- medidores emocionales para la alfabetización emocional y una guía para su uso
- material gráfico con normas y pautas con enfoque formativo, para poner en práctica los cuatro modos de convivir que propone la Política Nacional de Convivencia Escolar
- juegos y material lúdico para segundo y tercer ciclo para trabajar la toma de decisiones responsables y la convivencia escolar
- recursos para trabajar la motivación y el compromiso escolar, que contempla reconocimientos a los cursos que logran asistencia completa, diplomas para los estudiantes que representan los cuatro modos de convivir, entre otros.

7. Asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales

2022: Las nuevas Bases Curriculares se orientan a los nueve pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253 - aymara, quechua, lickanantay, colla, diaguita, kawésqar, yagán, mapuche y rapa nui - contribuyendo al rescate, la revitalización y fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas según la vitalidad lingüística de cada pueblo y al desarrollo de competencias interculturales en las y los estudiantes. A partir del año 2022, se impartirá la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios para los niveles de 1° a 2° básico según lo establecido en el Decreto 97 de 2020. La implementación de esta asignatura vendrá acompañada de Textos Escolares correspondientes al mismo nivel, y de un ciclo de conferencias informativas para educadores tradicionales y docentes.

8. Elaboración del Plan Local de Formación para el desarrollo profesional docente y uso formativo de los resultados:

Durante los meses de Marzo y Abril, todos los establecimientos educacionales deben incluir dentro de la fase anual de su PME el “Plan Local de Formación para el desarrollo profesional docente”, instrumento mediante el cual las escuelas planifican el desarrollo profesional docente situado, definiendo acciones a realizar durante el año escolar para fortalecer aquellas competencias docentes que tienen impacto en el aprendizaje para los estudiantes. Para la elaboración del Plan Local es fundamental realizar un diagnóstico junto a los docentes del establecimiento de las principales necesidades de desarrollo, como también utilizar datos que sustenten dicho diagnóstico e instrumentos que permitan priorizar las acciones. Para apoyar este diagnóstico, durante el primer semestre del año, los establecimientos educativos tendrán los resultados del proceso de evaluación docente. Estos son un insumo eficaz para conocer de forma detallada las competencias que están fortalecidas en la práctica docente, como también aquellas en las que existen brechas respecto al nivel esperado.

9. Consideraciones para la práctica y titulación TP:

Se extiende para 2022 la normativa que establece un mínimo de 180 horas para la práctica profesional. Además, se amplía la opción de convalidar la práctica profesional a los estudiantes que continuaron estudios superiores en la misma especialidad que en el liceo, en una institución de educación superior TP acreditada o en un CFT Estatal.

Los Liceos TP que quieran sumarse a este cambio, deben realizar los ajustes a su reglamento de práctica en concordancia con lo establecido en el Decreto 2516.

10. Sistema de Alerta Temprana: El Sistema de Alerta Temprana (SAT) seguirá vigente, aportando información respecto al riesgo de deserción escolar de los estudiantes de 7° Básico a 4° medio, permitiendo a los equipos directivos y docentes planificar acciones de retención y compromiso escolar oportunas. El acceso al SAT se realiza a través de la plataforma Comunidad Escolar.

Saluda atentamente a Usted,




JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


FSG/RLH
Distribución
- Indicada
- Archivos
Exp.N°